

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28452 *BERCONTRES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y FORALTCAMP, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 24 de agosto de 2009, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Bercontres, S.A., de Foraltcamp, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad Absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad Absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito en fecha 15 de junio de 2009 por la Consejera Delegada de la Sociedad Absorbente y por el antiguo Administrador único de la Sociedad Absorbida, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2009, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

En Santa Coloma de Queralt, 24 de agosto de 2009.- La Consejera Delegada, Doña Inmaculada Figueras Farré, de Bercontres, S.A., y la Administradora única, Doña Nieves Romanos Jalle, de Foraltcamp, S.L.U.

ID: A090063637-1